ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 303-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los once (11) días del mes de agosto de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios N° 303-2026, suscrito el día 31 de julio de 2026 con WILSON RICARDO VELANDIA BARRERA identificado con Cedula N 74.372.567 expedida en Duitama, cuyo valor pactado es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($132.480.000) M/CTE y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 51-46-101027225		**FECHA EXPEDICION 11/08/2026**					
POLIZA N. 51-03-101002886		**FECHA EXPEDICION 21/01/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 26. 496.000,00	01	08	2026	01	03	2027
RESPONSAVILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$250.000.000.00	19	01	2026	19	01	2027

Dado que la información consignada en las Pólizas No 51-46-101027225 y 51-03-101002886 se ajustan a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

LUISA FERNANDA ARANGUREN BARON
Gerente

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ
REVISO: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica